

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN GALICIA

CONAMA LOCAL 2013

Granada, 12 de noviembre de 2013



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
TERRITORIO E INFRAESTRUTURAS



Ordenación de la gestión del ciclo integral del agua en Galicia

1. Gestión municipal de los servicios:

Evolución y situación actual

2. Formulación de la nueva normativa gallega de aguas:

Objetivos, competencias, régimen económico financiero

3. Propuesta de bases para un Pacto Local del Agua:

Organización y medidas

4. Dos experiencias de gestión supramunicipal:

Consorcio de agua del Louro, Consorcio de depuración de Valdeorras



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
TERRITORIO E INFRAESTRUTURAS



Evolución

AÑOS 80: LA GESTIÓN DEL AGUA EN GALICIA NO ERA UNA PRIORIDAD

UNIÓN EUROPEA: PROGRESIVA SENSIBILIZACIÓN.

Directiva 91/271, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas
Directiva 2000/60, marco del agua.

1990 - 2010: AVANCE EN INFRAESTRUTURAS / AUSENCIA DE MODELO DE GESTIÓN

SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL



Situación actual de la gestión municipal

Sobre la problemática de la gestión actual:

- ✓ Los municipios tienen competencia exclusiva en materia de abastecimiento y saneamiento de sus sistemas municipales.
- ✓ Las tarifas de agua son dispares e insuficientes
- ✓ Los ingresos no están afectados a actuaciones del ciclo del agua
- ✓ Carencias de recursos económicos y de personal técnico.
- ✓ Empleo de modelos de gestión privada sin capacidad de control.
- ✓ Recurren a la ayuda y financiación de otras administraciones
- ✓ Carencia de normas y mecanismos adecuados (censos...)
- ✓ Falta coordinación entre municipios que comparten un recurso
- ✓ Disparidad de modelos de gestión

2 líneas de actuación: normativa y pacto local del agua

FORMULACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA GALLEGA DE AGUAS:

Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de Aguas de Galicia

La Ley precisó de un importante desarrollo reglamentario:

- A. Estatuto de Aguas de Galicia
- B. Reglamento marco de saneamiento y depuración
- C. Reglamento del Canon da Auga y Coeficiente de Vertido
- D. Decreto de colaboración con entidades locales
- E. Reglamento marco del servicio de abastecimiento
- F. Reglamento de la planificación de abastecimiento y saneamiento

↓
2013 - 2014

Lei 9/2010 de Augas de Galicia

OBJETIVOS:

- ✓ Ordenación de competencias de la CA y las entidades locales gallegas en materia de agua y obras hidráulicas.
- ✓ Ordenación del ciclo integral del agua de uso urbano y establecimiento de bases para una gestión eficiente de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.
- ✓ Establecimiento del régimen económico financiero del agua en Galicia. Objetivo: proteger y mejorar el recurso y medio hídrico

Lei 9/2010 de Augas de Galicia

COMPETENCIAS:

La Ley 9/2010 de Aguas de Galicia, dentro del respeto al reparto competencial básico, dispone las siguientes funciones para la **Comunidad Autónoma**:

- Ordenación de los servicios de abastecimiento y de saneamiento en alta
- Coordinación del ejercicio de las competencias de las entidades locales
- Inspección, control y garantía última de la prestación de los servicios
- Reglamentación general y planificación en materia de abastecimiento y saneamiento
- Promoción de la constitución de consorcios y mancomunidades
- Adopción de medidas extraordinarias para garantizar suministro y depuración.

Lei 9/2010 de Augas de Galicia

RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO:

- ✓ **Canon del Agua:** ingreso justo, con tramos en función del consumo, solo para actuaciones del agua.
- ✓ **Coeficiente de vertido:** tasa autonómica de depuración que permitirá que la Xunta explote depuradoras

REGLAMENTOS: Regulan los procedimientos para desarrollar lo establecido en la ley: solicitud por las entidades locales de ejecución de obras hidráulicas, asunción de la depuración, intervención del servicio ...

Bases para un Pacto Local del Agua

Pacto Local para la gestión del ciclo urbano del Agua:

- ✓ Posibilitará avanzar en los aspectos que más afectan a la autonomía local y a los ámbitos de actividad de los implicados en la gestión.
- ✓ Adopción de acuerdos, implantación y traslado a normativa.

Protocolo de colaboración y desarrollo del Pacto Local:

- ✓ Firmado el 4 de noviembre con la FEGAMP.
- ✓ Constitución de dos Comisiones de trabajo: Institucional y Técnica
- ✓ Compuestas por representantes de las administraciones local, provincial y autonómica

Pacto Local para la gestión del ciclo urbano del agua

Medidas

1. Fomento de la coordinación de la información
2. Perfeccionamiento de la política de comunicación de los criterios de financiación autonómica
3. Armonización de la prestación de servicios
4. Aseguramiento de la sostenibilidad financiera del ciclo urbano del agua
5. Potenciación de la gestión supramunicipal
6. Incremento de la transparencia en la gestión del ciclo urbano del agua
7. Mejora en la coordinación con comunidades de usuarios
8. Mejora en los servicios de la Administración Hidráulica de Galicia

Pacto Local para la gestión del ciclo urbano del agua

Actuaciones

Fomento de la coordinación de la información

- ✓ Divulgación de la normativa: guías, jornadas técnicas
- ✓ Compromiso de aplicación local de planes e instrucciones técnicas
- ✓ Comisión para la coordinación y seguimiento de la ejecución de obras
- ✓ Actualización de la información. Establecimiento de una base SIG

Perfeccionar la comunicación de los criterios de financiación autonómica

- ✓ Determinar principios de prioridad en inversiones y financiación de obra hidráulica
- ✓ Determinar criterios de cofinanciación municipal

Pacto Local para la gestión del ciclo urbano del agua

Actuaciones

Asegurar la sostenibilidad financiera del ciclo urbano del agua

- ✓ Fijar estructura tarifaria de referencia. Homogeneizar tasas de cobro
- ✓ Implantar una estructura tarifaria sin consumos mínimos, por tramos de consumo (u. domésticos) y por carga contaminante (u. industriales).
- ✓ Establecer rangos de referencia de tarifas, según tamaños de población.
- ✓ Establecer deducciones y exenciones que garanticen el acceso al agua.
- ✓ Homogeneizar los períodos de facturación.
- ✓ Afectar la recaudación a la prestación de servicios o construcción de infraestructuras del ciclo del agua. Suprimir los cánones concesionales.

Pacto Local para la gestión del ciclo urbano del agua

Actuaciones

Armonización de la prestación de servicios

- ✓ Establecimiento de condiciones mínimas para la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración

Potenciar la gestión supramunicipal

- ✓ Constitución de entes de gestión supramunicipal del agua en los casos que se compartan infraestructuras
- ✓ Aprobación de modelos de estatutos y ordenanzas
- ✓ Regularización por Aguas de Galicia de precios de abastecimiento en alta
- ✓ Creación por Aguas de Galicia y por las Diputaciones de empresas de gestión del ciclo del agua para pequeños ayuntamientos.

Pacto Local para la gestión del ciclo urbano del agua

Actuaciones

Incrementar la transparencia en la gestión del ciclo urbano del agua

- ✓ Sometimiento a auditoría técnica-financiera de los servicios.
- ✓ Objetivos de mejora en la gestión. Incentivos por cumplir
- ✓ Canalizar la comunicación: Consejo para el Uso Sostenible del Agua.

Mejora en la coordinación con Comunidades de Usuarios.

- ✓ Promover acuerdos entre suministros públicos y comunidades para cesión del recurso en situación de necesidad.
- ✓ Asumir responsabilidades en el control de calidad de las aguas

Mejora de los servicios de la Administración Hidráulica de Galicia.

- ✓ Agilizar autorizaciones de limpiezas de ríos y redacción del Plan de Saneamiento de Galicia

Gestión del ciclo urbano del agua

Iniciadas 2 experiencias piloto de gestión **supramunicipal**:

- ✓ **Consorcio del Agua del Louro**
 - Para la gestión del ciclo integral del agua
 - Ya constituido, se está trabajando para su puesta en marcha
 - Cuatro municipios y la Xunta para gestión de abastecimiento, saneamiento y depuración de 60.000 habitantes

- ✓ **Consorcio de depuración de Valdeorras**
 - Para la gestión de la depuración en el medio rural
 - Constituido el 30 de octubre de 2012, en funcionamiento desde el 1 de enero de 2013
 - Nueve municipios, la Diputación de Orense y la Xunta para gestión del saneamiento y depuración de 30.000 habitantes

Datos de la gestión del agua en Galicia

- ✓ Hay 5.516 núcleos de población de más de 50 hab. que disponen de abastecimiento.
- ✓ Un 4% de las 2.652.177 personas que viven en núcleos mayores de 50 hab. (93.862 personas), se autoabastecen a través de redes vecinales.
- ✓ De los datos de Aguas de Galicia, de 283 estaciones de potabilización:
 - 131 son gestionadas con concesiones privadas.
 - 139 son gestionadas directamente por los ayuntamientos.
 - 4 son gestionadas por empresas públicas municipales.
 - 2 son gestionadas por consorcios.
 - 2 son gestionadas por empresas mixtas.
 - 4 están sin explotación.
- ✓ Los ayuntamientos de los grandes sistemas supramunicipales de abastecimiento suman una población de 1.789.000 hab. (70% población total de Galicia). De ellos, en ninguno la gestión del agua es supramunicipal.

Datos de la calidad en la prestación de los servicios

- ✓ Las pérdidas de agua por averías, roturas o fugas debería suponer entre el 20-25% del suministro total que sale de las estaciones de tratamiento de agua potable. Sin embargo:
 - Aunque la red de abastecimiento de agua de Galicia se encuentra de media en el ámbito del 27%, más de la mitad de los municipios de los que se disponen datos, superan las cifras recomendadas y en algunos se alcanzan pérdidas que superan el 70% del caudal.
 - Reduciendo las pérdidas a un 25% podrían ahorrarse mas de 25 Mill. de m3 al año. Supone un ahorro en consumo energético de 5 y 10 Gw.h. (1 Mill € año en costes de explotación).
- ✓ En 27 depuradoras mayores de 2.000 hab. de Galicia la carga que llega a la depuradora es menor del 50% de la que teóricamente está conectada. El mal funcionamiento de las redes de saneamiento provocan que el resto de la carga se quede por el camino.
- ✓ En 25 depuradoras, las inspecciones de Aguas de Galicia califican su calidad de explotación como “mala”.
- ✓ En 164 de las 283 estaciones potabilizadoras auditadas por Aguas de Galicia, la calidad de la explotación es “insuficiente”.

Gestión local del agua

Comparativa entre dos municipios limítrofes

Elementos Municipio	Tarifas domésticas	Recibo	Contadores	Usos Industriales	Gestión
Municipio A	Consumo: 15 m3 -Compra agua tratada Mun. C: 02 €/m3 -Tarifa: 1 €/m3	-Bimestral -Cobro: quincena sg. al fin bimestre	-Se leen -Consumo mín.: 10 m3/bimestre	-Tarifa: 1,5 €/m3 - Consumo 10.000 m3/año, coste: 15.000 €	-Privatizada - contrato 20 años
Municipio B	Consumo: 15 m3 -Compra agua tratada Mun. C: 02 €/m3 -Tarifa: 0,2 €/m3	- Anual -Cobro: +1 año de retraso sin previo aviso	-No hay -Tarifa plana: 36 €/año	-Tarifa: 0,5 €/m3 - Hay contadores - Consumo 10.000 m3/año, coste: 5.000 €	- Gestión directa por Ayuntam.

Gestión local del agua

Comparativa entre dos municipios limítrofes

Elementos Municipio	Prestación del servicio	Mantenimiento	Normativa	Inversiones	Pérdidas
Municipio A	- Responsable del servicio: técnico titulado superior + 12 trabajadores	- Se hace un mantenimiento y explotación razonable.	- No hay normativa. -Sin control de vertidos	- Adjudicación del concurso: El municipio ingreso 4 Mill € de la concesionaria -Usados el 1r año	- 25%
Municipio B	- Responsable del servicio: peón + cuadrilla de mantenimiento	-En 30 años no se cambió relleno filtros potabiliz. - Depuradora off - sanciones org. cuenca:120.000 €	-Hay normativa: Reglamento de abastecimiento y saneamiento. -Marca límites de vertido	- Nunca se hizo inversión en mat. de aguas sin subvención de otra admón.	- 75% -El municipio asume el coste del agua tratada que no factura

En el ejemplo, según la ubicación que escoja, una empresa con un consumo de unos 10.000 m³, puede desde ahorrar 10.000 € al año de tarifa (o pagarlos de más) a ahorrar unos 40.000 € que le puede suponer verter sin depurar a la red (o tener que invertirlos).

Gestión local del agua

Conclusiones

- ✓ Ninguno de los dos ayuntamientos tiene un modelo perfecto.
- ✓ En ninguno de los ayuntamientos, por distintas razones, el sistema es sostenible económicamente porque no se prevén inversiones que actualicen las infraestructuras.
- ✓ En ninguno de los dos ayuntamientos la ciudadanía conoce la situación.
- ✓ No hay posibilidad de comparar ni tener referencia del que debe ser un buen servicio.

Situaciones dispares que generan injusticias = Necesidad del Pacto Local del Agua.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN GALICIA

CONAMA LOCAL 2013
Granada, 12 de noviembre de 2013

M^a Pilar Arias Graña
pilar.arias.grana@xunta.es



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
TERRITORIO E INFRAESTRUTURAS

